



2020

**BOLETIN DE
NOTICIAS**

JULIO/AGOSTO/SEPTIEMBRE

APOYO A LA INNOVACIÓN EN LAS PYMES

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (80%).

BENEFICIARIOS:

Pymes y autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Murcia, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

OBJETO:

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 70%).

CUANTÍA:

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de Murcia (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 70% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 4.900 €.

DOCUMENTACIÓN:

El texto completo de esta convocatoria así como los anexos estarán a disposición de las empresas en la web y en la sede electrónica de la Cámara de Murcia.

<https://sede.camara.es/sede/murcia>

En dichas direcciones podrán consultarse y descargarse la convocatoria y los anexos. La solicitud de participación podrá ser tramitada a través de la sede electrónica mediante firma digital.

PLAZO:

Las empresas podrán presentar su solicitud una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, es decir, desde el día 28 de julio de 2020, a partir de las 10:00 horas, hasta el 31 de agosto de 2020 a las 14:00 horas, o hasta agotar presupuesto.

• ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

• CONVOCATORIA

• DESCRIPCIÓN INNOCAMARAS (ANEXO I)

• DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO II)

• CONVENIO DECA DE CONDICIONES DE LA AYUDA (ANEXO III)

• CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y TIPOLOGÍA Y JUSTIFICACION DE GASTOS (ANEXO IV)

VISITA CONSEJERA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

01/07/2020 Noticias



La consejera de Empresa, Industria y Portavocía, Ana Martínez Vidal, visitó el 28 de junio el Centro Tecnológico del Metal donde conoció los proyectos en los que trabajan y remarcó que "hoy debemos apostar más que nunca por la creatividad, la innovación y la digitalización para crear nuevas empresas altamente tecnológicas, que son la clave para superar los efectos de la pandemia y crear riqueza y de calidad".

Destinatarios

Ticcámaras es una iniciativa dirigida a PYMES y autónomos de la demarcación de la Cámara de Comercio de Murcia, con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Cámara de Comercio de Murcia.

Análisis de necesidades (Fase I)

En una primera fase, un tutor especializado realiza un análisis del nivel actual de aprovechamiento de las TICs en la empresa y recomienda una serie de mejoras mediante nuevas tecnologías. **Esta fase no supone coste alguno para la empresa.**

Implantación (Fase II)

Tras este análisis, la empresa beneficiaria podrá desarrollar, en colaboración con empresas especializadas que libremente elija, la implantación de los proyectos recomendados en la fase de diagnóstico. **La empresa pre financia el gasto en su totalidad de hasta 7.000 € y recibiría posteriormente una ayuda del 70%, es decir, hasta 4.900 €.** Adicionalmente se realizará un seguimiento del plan por parte el tutor cameral.

Acciones Transversales

Acciones de difusión / sensibilización del uso de Nuevas Tecnologías y sus ventajas para las PYMES.

Descarga de documentos

- Anexo I. Descripción Ticcámaras 2020
- Anexo II. Declaración responsable de la empresa solicitante
- Anexo III. Convenio DECA de Condiciones de Participación
- Anexo IV. Condiciones de participación y tipología y justificación de gastos elegibles
- Convocatoria TICCámaras 2020
- Anuncio Convocatoria en el BORM

Solicitud

La inscripción o presentación de solicitudes solo se podrá hacer de forma telemática, a través de la sede electrónica. Tendrán que entrar con certificado digital y rellenar debidamente la ficha de inscripción. También tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Declaración responsable (**Anexo II**) debidamente firmada (con certificado digital, o documento escaneado con la firma manuscrita)
- Persona física: copia del DNI del solicitante.
- Persona jurídica: copias del DNI del firmante de la solicitud, de los poderes y de la tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.

Las empresas podrán presentar su solicitud una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, a las 11:00 horas (es decir, el 27 de julio de 2020), hasta el día 31 de agosto de 2020 a las 14 horas, si bien se puede acortar el plazo en caso de agotarse el presupuesto.

TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

PROGRAMA REINDUS

31/07/2020 Noticias



Las empresas con proyectos de inversión pueden beneficiarse de un servicio de soporte que acelera la implantación del proyecto y minimiza los trámites. El equipo multidisciplinar del Info cubre todos los aspectos relevantes de la implantación y expansión empresarial, respaldado por un profundo conocimiento sobre la estructura y el tejido empresarial local. Como el proyecto de inversión va mucho más allá de la fase de creación los servicios que se ofrecen son globales y continuados en el tiempo.

La globalidad de los servicios que ofrecemos abarca todas las etapas del proceso inversor, incluidas aquellas que se requieren tras haber completado la inversión.

- **Información y análisis**

Se proporciona la información y los análisis necesarios para facilitar la toma de decisiones y así optimizar el rendimiento empresarial.

- **Asesoramiento financiero**

Se proporciona consultoría financiera en torno a las ayudas propias de la Región de Murcia, sean subvenciones o financiación estándar, así como otras procedentes del Estado o de la Unión Europea.

- **Localización empresarial**

Mantenemos desde hace décadas una estrecha relación con los polígonos industriales de la Región de Murcia y disponemos de herramientas específicas para sugerir la ubicación más adecuada.

- **Fast Track para las inversiones-UNAI**

La Unidad de Aceleración de Inversiones, para empresas que creen al menos 10 puestos de trabajo o quieran invertir más de 400.000 euros, responde a las solicitudes empresariales en un plazo de 48 horas.

- **Catálogo de proveedores y colaboradores**

En base a las características de cada proyecto, se ofrece a las empresas inversoras un catálogo de empresas locales en múltiples sectores de interés para el nuevo inversor, como proveedores, suministradores o colaboradores en la Región.

- **AfterCare / Investor Cafe**

Este servicio está destinado a crear nuevas oportunidades para las empresas que ya operan en la Región. El objetivo es favorecer un rendimiento empresarial continuado.

- **¿Cómo funciona?**

Cada proyecto de inversión se trata de manera específica, dependiendo de las necesidades y requisitos del inversor. Para cada inversor se diseña una hoja de ruta concreta y única.

- **¿Quién puede acceder?**

Cualquier empresa que proyecte una inversión o reinversión en la Región de Murcia.

- **¿Cuánto cuesta?**

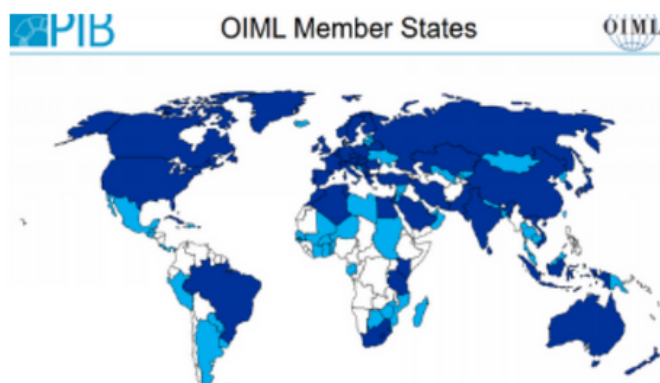
Servicio gratuito

- **Información**

investinmurcia@info.carm.es

+34 968 362 811

EL BIML PUBLICA EL DOCUMENTO OIML D 30



El BIML publica el documento OIML D 30

Calibración 13-07-2020

El BIML acaba de anunciar la publicación del documento OIML D 30 "Guía para la aplicación de la ISO/IEC 17025 a la evaluación de los Laboratorios involucrados en metrología legal".

El Centro Tecnológico del Metal cuenta con laboratorios de ensayo (extintores, ventanas, aparatos a presión...) y calibración (presión, masa y temperatura), acreditados por ENAC según la Norma ISO/IEC 17025. Además es también Organismo Autorizado de Verificación Metroológica para la verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en el ámbito de la metrología legal.

Nos mantenemos al día de toda la normativa y legislación que aplica a nuestras actividades.

CONSULTORÍA DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN EN TURQUIA



CONSULTORÍA DEL LABORATORIO DE CALIBRACIÓN EN TURQUIA

🏠 Calibración 🕒 27-08-2020

Nuestro compañero Fernando Hidalgo ha visitado recientemente las instalaciones del Laboratorio de Calibración de la base militar de Pendik en Estambul para prestar un importante servicio de consultoría en el área de metrología y calibración, asesorando sobre la medida de piezas y el control dimensional de las mismas.